

**ACUERDO 81/2018, de 12 de septiembre, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Sobre el análisis del programa *Preguntes freqüents* (FAQS) emitido por TV3

Hechos

1.º Con fecha 12 de febrero de 2018 se traslada al Área de Contenidos del Consejo del Audiovisual de Cataluña el encargo de iniciar de oficio el análisis de las ediciones del 27 de enero y del 3 y 10 de febrero de 2018 del programa *Preguntes freqüents* de TV3.

Concretamente, el encargo solicita el análisis de los siguientes aspectos: “[...]”

- Si este programa cumple con las misiones del servicio público de veracidad, neutralidad, equilibrio y pluralismo, así como si se respetan los diferentes preceptos del libro de estilo de la CCMA, especialmente en cuanto a la toma de partido de la presentadora y de los/las colaboradores/as.
- Si de las tres emisiones a analizar puede determinarse que existe un relato continuado en una misma línea editorial de posicionamiento de parte en el debate político actual de la sociedad catalana.
- El papel que se le otorga en el programa al público asistente, y si este papel contribuye a consolidar un mensaje partidista y no plural. [...]”

A tales efectos, el Área de Contenidos del Consejo elaboró el Informe 41/2018, de 28 de junio, relativo al análisis del programa *Preguntes freqüents* de TV3, para “[...] establecer la existencia o no de un posicionamiento por parte del programa, la participación de la audiencia y si se respeta o no la obligación de pluralismo [...]”.

2.º Con fecha 30 de enero de 2018, se traslada nuevamente al Área de Contenidos el encargo de iniciar de oficio el análisis de la edición del programa *Preguntes freqüents* de TV3 emitida el 27 de enero de 2018.

Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2018 tuvo entrada en el CAC una queja (Q10/2018) con número de registro 0003/128/2018, firmada por el presidente del Grup de Periodistes Pi i Margall, en relación con el programa *Preguntes freqüents* de TV3 del 27 de enero de 2018. En su escrito, el presidente del Grup de Periodistes Pi i Margall expresa que: “[...]”

- Durante el programa la presentadora llevó una camiseta con una imagen que representa una careta del expresidente de la Generalitat Carles Puigdemont.
- Que el programa trataba precisamente sobre la posible vuelta de Puigdemont para ser de nuevo investido como presidente de la Generalitat. [...]”

En este sentido solicitan: “[...]”

- Que el CAC compruebe si dicha actuación implica una falta de imparcialidad y neutralidad y del comportamiento que se espera de un periodista y si, por tanto, contraviene los apartados 1.1.3.1.5 (*Imparcialidad, neutralidad y pluralismo*) y 1.1.2.1 (*Comportamiento del periodista e imagen del medio*) del libro de estilo de la CCMA. [...]”.

A continuación, con fecha 6 de febrero de 2018 tuvo entrada en el CAC, por correo electrónico, una queja (Q11/2018) de un eurodiputado del Parlamento Europeo en relación con la misma edición del programa *Preguntes freqüents*. El escrito expone unos hechos que el eurodiputado considera “[...] que vulneran el derecho de la audiencia de TV3, una televisión autonómica que es pública, a disfrutar de contenidos en el que se fomente el pluralismo político [...]”, dado que: “[...]”

- La camiseta que portaba la Sra. Rosel fue un guiño simpático y amable a un fugado y presunto golpista.
- Es imposible que el pluralismo político esté garantizado cuando la conductora de un programa muestra su “simpatía” por una de las dos posiciones manifiestamente enfrentadas. [...]”.

Asimismo, el escrito se muestra en desacuerdo con las explicaciones de la cadena sobre el vestuario de la conductora: «[...]»

- diciendo que esa prenda “no es ni a favor ni en contra de nada”, sino que alude al “tema que se está tratando”, y la comparan con “un *videowall*” como el que “se pone en las noticias” [...]»

A tales efectos, el Área de Contenidos elaboró el Informe 27/2018, de 8 de mayo, relativo al análisis de la relación entre la ilustración que aparece en la camiseta de la persona que conduce el *FAQS* de TV3 y el contenido del programa. La muestra analizada comprende las ediciones del programa emitidas desde el estreno del espacio, el 9 de septiembre de 2017, hasta la edición posterior a la del objeto de la queja.

3.º Con fecha 7 de mayo de 2018 tuvo entrada en el CAC otra queja por correo electrónico (Q57/2018) firmada por la Sra. [...], en relación con la sección que conduce el periodista Maiol Roger en el programa *Preguntes freqüents* de TV3, emitida el 5 de mayo.

El escrito manifiesta, entre otros aspectos, que el expresidente de la Generalitat de Cataluña, Sr. José Montilla: “[...]”

- fue objeto de mofa por parte de uno de los entrevistadores, el periodista Maiol Roger;
- expresa la “inquietud sobre la forma en que se elige la composición de un público que celebra la mofa a un expresidente de la Generalitat y aplaude a un exterrorista [...]”.

En el marco del debate de esta queja, el Área de Contenidos elaboró el Informe 42/2018, de 28 de junio, relativo al análisis de la sección de Maiol Roger del programa *Preguntes freqüents* de TV3 del 5 de mayo. Asimismo, en la reunión del 18

de mayo, la Comisión de Relaciones con la Sociedad y Educación en Comunicación Audiovisual del Consejo acordó ampliar la muestra de estudio para analizar emisiones diferentes de la sección protagonizada por el periodista Maiol Roger. A tales efectos, el Área de Contenidos procedió a elaborar el Informe 43/2018, de 28 de junio, relativo al análisis de la sección de Maiol Roger del programa *Preguntes freqüents* de TV3.

4.º Así pues, mediante los informes referenciados, el Área de Contenidos del Consejo ha procedido a analizar los siguientes aspectos del programa:

1. El eventual posicionamiento del programa *FAQS*; la participación de su audiencia; y el respeto del principio de pluralismo en las emisiones de los días 27 de enero y 3 y 10 de febrero de 2018.
2. La relación entre la ilustración que aparece en la camiseta de la persona que conduce el *FAQS* y el contenido del programa en las emisiones comprendidas entre el 9 de septiembre de 2017 y el 10 de febrero de 2018.
3. La eventual existencia de contenidos ofensivos en la sección de Maiol Roger en las emisiones de los días 20 de enero, 3 de febrero, 28 de abril y 5 de mayo de 2018.

5.º Los informes del Área de Contenidos describen el programa *Preguntes freqüents* (*FAQS*) como “[...] un magacín producido por TVC en colaboración con El Terrat, presentado por la periodista Laura Rosel. Durante la primera temporada del programa, en el año 2017, el conductor era Ricard Ustrell, que fue sustituido por Rosel a partir de 2018. El espacio se emite en directo los sábados en torno a las 21.55 horas y tiene una duración aproximada de 3 horas y 40 minutos. *Preguntes freqüents* cuenta con la presencia de público en plató y se estructura en varias secciones que giran mayoritariamente en torno a la actualidad política catalana:

- Un sketch inicial registrado previamente en el que participa la persona que conduce el programa y que sirve para introducir el tema general de la edición.
- Una interacción breve con el público asistente al plató en el que la persona que conduce el programa formula una pregunta para enmarcar una de las cuestiones que se tratarán.
- Entrevistas de actualidad a personalidades del mundo político, tanto en directo desde el plató como en diferido.
- Un debate cara a cara entre dos personas vinculadas a la actualidad política con puntos de vista diferentes.
- La participación, con cierta periodicidad, de varias personas del mundo del periodismo y/o la política, que dan respuesta a las diferentes preguntas planteadas por la persona que conduce el programa en relación con los temas de actualidad tratados. También formulan preguntas a las personas entrevistadas y a las que intervienen en el debate cara a cara.
- Las exposiciones que, apoyadas con infografías, hacen miembros del equipo del programa en relación con algunos aspectos de la actualidad informativa.
- “La setmana de Pilar Rahola”, sección de opinión en la que la periodista comenta la actualidad informativa de los últimos días.

- “L’anàlisi de Maiol Roger”, sección en la que el periodista, en un tono humorístico, hace observaciones sobre las intervenciones de personas que participan en el programa.
- “Les FAQS de Quico Sallés”, sección de carácter satírico en la que el periodista, a partir de la interpretación del acrónimo que conforma el título del programa, FAQS, como *Fake new, Acción, Quicada y Sorpresa*, pone un ejemplo vinculado a la actualidad que se puede enmarcar dentro de cada una de las cuatro categorías.
- La última parte del programa incluye habitualmente entrevistas a personajes del mundo de la cultura y el espectáculo y actuaciones musicales en directo [...].

Fundamentos de derecho

Primero. Las misiones de servicio público audiovisual y el libro de estilo de la CCMA

La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) es el prestador del servicio público audiovisual de la Generalitat y TV3 es la denominación comercial de uno de sus programas (de televisión). Corresponde a la CCMA, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA), el cumplimiento de las misiones del servicio público de comunicación audiovisual de la Generalitat de Cataluña.

En relación con las misiones de servicio público, cabe poner de manifiesto que en el artículo 26.1 de la LCA se señala que la misión principal del servicio público de comunicación audiovisual de la Generalitat de Cataluña es ofrecer a los ciudadanos de Cataluña un conjunto de contenidos “[...] orientados a la satisfacción de sus necesidades democráticas, sociales, educativas y culturales, garantizando de forma particular el acceso [...] a una oferta de entretenimiento de calidad”. A tal efecto, “[...] deben utilizarse todos los lenguajes, los formatos y los géneros propios de la comunicación audiovisual que resulten más adecuados en cada caso.” Por otra parte, en dicho artículo 26.3 se indican como misiones específicas de servicio público: “La transmisión de una información veraz, objetiva y equilibrada, respetuosa con el pluralismo político, social [...]” (letra b); “La promoción activa de la convivencia cívica, el desarrollo plural y democrático de la sociedad, el conocimiento y el respeto a las distintas opciones y manifestaciones políticas, sociales [...] presentes en el territorio de Cataluña. En este contexto es necesario el uso de todos los lenguajes, formatos y discursos que dentro del respeto y la atención a la diversidad y el pluralismo, permitan el diálogo, la comprensión y la cohesión entre las distintas opciones, y entre las distintas áreas del territorio de Cataluña” (letra g); “El suministro de contenidos y servicios audiovisuales dirigidos a los sectores más amplios y diversos de la audiencia, con una especial atención a los colectivos más vulnerables [...]” (letra j) así como “La facilitación del acceso de los ciudadanos de Cataluña a la formación, la difusión, el conocimiento y la divulgación máximos de los principales acontecimientos políticos, sociales, económicos, científicos y deportivos de la sociedad de Cataluña y sus raíces históricas, preservando de una forma especial la memoria histórica y el patrimonio de sus testigos, y la promoción de las expresiones y manifestaciones

culturales más diversas, particularmente de las vinculadas al uso de los medios audiovisuales.” (letra I).

En desarrollo y aplicación de estas previsiones, en las disposiciones preliminares del libro de estilo de la CCMA se señala que este documento “[...] establece el marco editorial, el marco lingüístico y las normas periodísticas y profesionales de los diversos medios que la integran: televisión, radio, internet y otras plataformas [...]”, que está formado por una guía editorial y un manual de uso en los que se desarrollan unas directrices con el fin de constituir un marco a partir del cual puedan resolverse cuestiones deontológicas y relativas a la emisión de los contenidos, y desde la perspectiva de la responsabilidad editorial de la CCMA.

Primero. El eventual posicionamiento del programa FAQS, la participación de su audiencia y el respeto del principio de pluralismo en las emisiones de los días 27 de enero y 3 y 10 de febrero de 2018

En el Informe 41/2018, de 28 de junio, del Área de Contenidos, relativo al análisis del programa *Preguntes freqüents* de TV3, se toman en consideración los siguientes epígrafes del libro de estilo de la CCMA: “[...]”

- Epígrafe 1.1.1.5.1 de la Guía editorial en relación con los principios editoriales de la CCMA y de atención a la sociedad:

1.1.2.5.1. Pluralismo

El pluralismo consiste en la capacidad de los medios de comunicación de representar un fiel reflejo de la sociedad en todos los ámbitos que la integran. Nuestros contenidos muestran lo más ampliamente posible la realidad y el conjunto de los valores que la sociedad considera que le son propios.

Nuestros medios sirven al conjunto plural de la ciudadanía y la representan. Todas las opiniones pueden encontrar un lugar para expresarse, en función de su interés informativo, del pluralismo y de su representatividad, siempre que respeten los principios democráticos y de convivencia.

- Epígrafes 1.1.3.1.2 y 1.1.3.1.5 de la Guía editorial en relación con los principios profesionales para el ejercicio del periodismo:

1.1.3.1.2. Veracidad y rigor

Los medios de la CCMA difundimos información contrastada y fiel a la realidad, explicada de forma clara, exacta y precisa.

Priorizamos la evaluación y el análisis de la información antes de difundirla para alcanzar la credibilidad que nos debe distinguir ante la ciudadanía.

No especulamos, no hacemos conjeturas y no difundimos rumores. Si desconocemos algún dato relevante de la información que ofrecemos, lo decimos.

Reconocemos los errores importantes y los corregimos con la máxima diligencia y dando a la rectificación una relevancia equivalente.

1.1.3.1.5. Imparcialidad, neutralidad y pluralismo

Actuamos con imparcialidad, neutralidad y respeto por el pluralismo. En un conflicto, mantenemos el equilibrio razonable a la hora de dar presencia a las partes, sin reducir la información a la simple cesión acrítica de espacio a dichas partes. No tomamos partido, contextualizamos las noticias y ofrecemos elementos de juicio a la ciudadanía [...]”.

En este sentido, el propio informe analiza los contenidos de las ediciones de los días 27 de enero y 3 y 10 de febrero del programa *FAQS* desde una triple vertiente:

- 1) los temas tratados,
- 2) el papel desarrollado por la presentadora, y
- 3) los contenidos de los tuits de los telespectadores.

Por otra parte, en relación con el respeto del principio del pluralismo, el propio informe “[...] analiza el pluralismo de voces presentes en el programa *FAQS*, que participan como invitadas en formatos diferentes:

- las personas del mundo del periodismo y/o la política que intervienen interaccionando con los entrevistados o que participan en el debate en un formato similar a una mesa de análisis (en referencia a los programas del 27 de enero y 3 y 10 de febrero);
- los entrevistados (todas las emisiones entre el 9 de septiembre y el 10 de febrero);
- las personas que participan en debates (todas las emisiones entre el 9 de septiembre y el 10 de febrero) [...]”.

Así, pues, en consideración a los parámetros reproducidos, en el Informe 41/2018 del Área de Contenidos se concluye lo siguiente: “[...]”

Preguntes freqüents es un magacín informativo que aborda, principalmente, temas de la actualidad política. Incluye, también, una segunda parte dedicada a la cultura y el espectáculo, con actuaciones musicales en directo.

Como espacio de información de actualidad, el programa se estructura (en las emisiones analizadas del 27 de enero y del 3 y 10 de febrero) en torno a acontecimientos políticos de la semana que precede a su emisión. Así, los temas principales y la mayoría de los temas secundarios se refieren a estos hechos.

En *Preguntes freqüents*, la actualidad se aborda, sobre todo, desde la opinión de personas invitadas que intervienen en entrevistas, en debates cara a cara y, a modo de mesa de análisis, de personas del mundo del periodismo y/o la política.

En este contexto, los roles desarrollados por el equipo del programa se centran en la conducción y moderación de las intervenciones (papel desarrollado por Laura Rosel) y en la ilustración con infografías de algunos de los temas tratados (papel desarrollado por el resto del equipo).

Sin embargo, en 12 de las 891 ocasiones (1,3% del total) se han detectado elementos de valoración en las intervenciones de la conductora, en relación con

temas diversos: en 7 ocasiones se refiere a la actualidad política y en el resto, en temas como la desigualdad de género o los límites a la libertad de expresión, por ejemplo.

El programa también incluye tres secciones de opinión fijas firmadas por tres periodistas diferentes y con un propósito diferente: dos son en clave de humor (“L’anàlisi de Maiol Roger” y “Les FAQS de Quico Sallés”) y la tercera aporta una visión personal de la actualidad (“La setmana de Pilar Rahola”).

La opinión de la audiencia se expresa mediante la publicación de tuits con un determinado *hashtag* para cada edición, una parte de los cuales se emitió en forma de sobreimpresión en la parte inferior de la pantalla.

Se ha constatado que la publicación de tuits es mucho más numerosa que la emisión. Así, las magnitudes de publicación (con cifras que se elevan a los 30 o 35 tuits por minuto de emisión) no son compatibles con el tiempo de presencia de cada mensaje en pantalla (un máximo de 6 por minuto), con lo que se hace imprescindible algún tipo de selección. Para establecer un análisis válido sobre los contenidos y servicios de los mensajes publicados en pantalla es necesario analizarlos en relación con la totalidad de tuits publicados y teniendo en cuenta los criterios y la forma de selección. La investigación efectuada en relación con este aspecto no ha podido determinar cuáles son los elementos de selección de los mensajes publicados en pantalla, ni si la selección se hace mediante mecanismos automáticos o el control humano.

La observancia del pluralismo político debe referirse a períodos más amplios de tiempo para evitar el sesgo que puede crear la incidencia de la actualidad de un momento determinado, sobre todo en espacios como *Preguntes freqüents* que, como se ha apuntado anteriormente, se caracteriza por la atención a la actualidad política más inmediata. Es por ello que el análisis del pluralismo se ha realizado sobre 19 ediciones del programa entre el 9 de septiembre (primera edición) y el 10 de febrero (última de las tres objeto del resto de epígrafes).

En este periodo, el programa ha dado voz a personas de sensibilidades y filiaciones diferentes. Así, en el conjunto de entrevistas y debates *cara a cara*, se ha constatado la presencia de representantes de 16 fuerzas políticas diferentes, de miembros de la Mesa del Parlamento, de representantes de los gobiernos de Cataluña y del Estado, y de dos administraciones locales.

Entre estas intervenciones se ha entrevistado a las personas que presiden el partido o el grupo parlamentario o que ocupan la Secretaría General de Ciudadanos, Cat en Comú, ERC, PDECAT, PPC y PSC y tienen voz formaciones políticas que forman parte de todos los grupos parlamentarios de las dos legislaturas.

Entre las personas que no desarrollan una actividad política, pero directamente relacionadas con el contexto político actual, el programa ha dado voz a los familiares de los dirigentes y políticos presos (en *otros*) y al impulsor del movimiento Parlem (en *mundo asociativo*). También en relación con la situación política en Cataluña se

entrevistó (en *otros*) al que había sido coordinador de IU y que actualmente no se dedica a la actividad política.

Y también con incidencia en el debate político, ha dado voz a asociaciones: Sociedad Civil Catalana ha tenido dos intervenciones en debates y la Assemblée Nacional Catalana, una. [...]"

Segundo. La relación entre la ilustración que aparece en la camiseta de la persona que conduce el FAQS y el contenido del programa en las emisiones comprendidas entre el 9 de septiembre de 2017 y el 10 de febrero de 2018

En el Informe 27/2018, de 8 de mayo, del Área de Contenidos, sobre el análisis de la relación entre la ilustración que aparece en la camiseta de la persona que conduce el FAQS de TV3 y el contenido del programa, se recoge que "[...] en la queja (Q10/2018) presentada se hace referencia al libro de estilo de la CCMA, en concreto, en el punto 1.1.3.1.5. de la Guía editorial, que, en el apartado "Principios para el ejercicio del periodismo", alude a la imparcialidad, la neutralidad y el respeto al pluralismo:

1.1.3.1.5. Imparcialidad, neutralidad y pluralismo

Actuamos con imparcialidad, neutralidad y respeto por el pluralismo. En un conflicto, mantenemos el equilibrio razonable a la hora de dar presencia a las partes, sin reducir la información a la simple cesión acrítica de espacio a dichas partes. No tomamos partido, contextualizamos las noticias y ofrecemos elementos de juicio a la ciudadanía.

En el mismo escrito también se hace referencia al apartado 2.1.1.2.1. del Manual de uso, que establece las pautas de comportamiento de los y las profesionales del periodismo, dada la repercusión en la imagen del medio que representan:

2.1.1.2.1. Comportamiento del periodista e imagen del medio

En el desarrollo del trabajo periodístico, la imagen y la actuación de nuestros profesionales es también la del medio que representan.

Todos los profesionales mantenemos unas pautas de comportamiento que no comprometen la credibilidad, la imparcialidad y el prestigio de los medios para los que trabajamos.

El respeto a las normas básicas de educación en el trato con las personas y la corrección en la indumentaria son de obligado cumplimiento para periodistas, ENG, reporteros, realizadores, operadores de imagen y sonido, productores, personal técnico y, en general, todos los que participan en la elaboración de contenidos.

Evitamos las prácticas y actitudes invasivas que puedan implicar directa o indirectamente una intromisión en la intimidad y una vulneración de la libertad individual de las personas. Para obtener una información no violentamos a las personas ni físicamente ni con nuestras herramientas de trabajo. No actuamos con prepotencia, no abusamos de la influencia de nuestros medios y no usamos indebidamente la presencia de cámaras, micrófonos u otro equipamiento técnico para forzar la colaboración de alguien. Tampoco amenazamos con presentar una información de forma sesgada como presión para obtener datos.

Para mantener nuestra independencia pagamos los gastos que nos genera cualquier cobertura informativa. Sólo si un hecho tiene un interés informativo especial o si la noticia no se puede seguir de otro modo, la correspondiente persona responsable puede hacer una excepción, pero sin que ello comprometa nuestro criterio editorial. Si aceptamos que alguien asuma los gastos que genera el seguimiento de una información, explicamos a la audiencia quien asume el coste.

Rechazamos regalos. Si los recibimos, los devolvemos. No consideramos regalos los materiales suministrados para elaborar información, como libros, CD o DVD.

No utilizamos nuestra vinculación con la empresa para acceder sistemáticamente a espectáculos y otros eventos.

Además, el punto 2.2.1.11.1. del Manual de uso del libro de estilo hace referencia al diseño de vestuario de los presentadores:

2.2.1.11.1. Diseño de vestuario

Entendemos el diseño de vestuario como un lenguaje que refuerza y da credibilidad al contenido que comunicamos.

Definimos la imagen de los presentadores de acuerdo con los objetivos del programa y el público al que va dirigido. El respeto por la imagen personal de cada presentador es prioritario y se compagina con los criterios establecidos por el equipo de diseño. [...]"

En este aspecto, en relación con los contenidos de las 19 ediciones de analizadas, el informe de referencia determina lo siguiente: "[...]"

- a) En la mayoría de ediciones la camiseta contiene una ilustración que se vincula directamente con algunos de los temas sobre los que trata el programa. Por ejemplo:
- En la edición del 23/9/17 el tema principal del programa es la eventual doble legalidad en Cataluña a raíz de la celebración del 1-O. Esta idea se refleja con la presencia de una imagen en la camiseta de dos señales de tráfico contradictorios situados uno al lado del otro (uno de sentido obligatorio recto y el otro de prohibido el paso). La referencia a dos señales de tráfico contradictorias también forma parte del sketch inicial del programa.
 - La edición del 30/9/17 gira en torno a la tensión política ante la eventual celebración del 1-O y con la ilustración de la camiseta, que representa la silueta de un triángulo blanco con un rayo negro en el interior (el símbolo de alta tensión), se hace un juego de palabras.
 - En la edición del 14/10/17 el tema del programa trata sobre los posibles escenarios políticos tras el 1-O y del Pleno del Parlamento del día 10 del mismo mes. La camiseta incluye la ilustración de tres relojes, dispuestos uno al lado del otro, en el que la aguja marca la hora en punto en el primero, 15 segundos en el siguiente y 40 segundos en el último. La

imagen hace referencia a la comparecencia de Carles Puigdemont en el Parlamento de Cataluña del 10 de octubre, en la que, con un lapso de tiempo de segundos (40, afirma el conductor del espacio) “presenta” y “suspende” los “efectos de la declaración de independencia”.

- En la edición del 18/11/17 uno de los temas principales es el rompecabezas de la actual situación política en Cataluña y la ilustración de la camiseta muestra cuatro piezas de un rompecabezas que no encajan.
 - En la edición del 2/12/17 el tema principal es la resolución de la Junta Electoral en relación con la presencia de símbolos o manifestaciones en espacios públicos y al uso del color amarillo, y la camiseta se ilustra con una ficha del juego de mesa Trivial Pursuit con las porciones de diferentes colores insertadas en el interior. En este caso, la imagen permite una doble interpretación: por un lado, las porciones de colores recuerdan los gráficos circulares que se utilizan para mostrar los resultados electorales en los especiales informativos televisivos y, por el otro, hace referencia a la mencionada resolución de la Junta Electoral sobre la presencia de símbolos o manifestaciones en espacios públicos y al uso del color amarillo. El sketch inicial también hace incidencia a esta temática.
 - En la edición del 9/12/17 la temática gira en torno a la existencia o no de puentes políticos entre Cataluña y el Estado español. La camiseta hace una alusión directa mediante el dibujo de un puente, en este caso físico, que se resquebraja por la mitad.
 - En la edición del 16/12/17 el tema principal es la campaña para las elecciones al Parlamento de Cataluña del 21-D. La camiseta lleva la ilustración de una tienda de campaña y juega con la polisemia de la palabra “campaña”.
- b) En dos ocasiones, la ilustración de la camiseta hace alusión a un personaje, en el que se centra el tema del programa:
- En la edición del 27/1/18 el tema principal es la convocatoria el martes 30 de enero del debate de investidura del diputado Carles Puigdemont como candidato a la Presidencia de la Generalitat, y la camiseta incluye la imagen de un recortable con el busto de Carles Puigdemont.
 - En la edición del 3/2/18 uno de los temas tratados es la situación actual de la monarquía española con motivo del 50 cumpleaños del rey Felipe VI y la camiseta incluye la imagen de un recortable con el busto del rey Felipe VI y una corona.
- c) En otras ocasiones, el diseño de la camiseta de la persona que conduce el programa hace referencia a la celebración de efemérides o festividades coincidentes o próximas a la fecha de emisión. Por ejemplo:
- En la edición del 25/11/17 se hace referencia a la celebración ese mismo sábado del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres mediante el diseño de la camiseta. En este caso está ilustrada con la silueta de una mano alrededor de la cual se encuentran símbolos diversos: los de los género femenino y masculino, una cara sonriente y otra enfadada, un móvil, un corazón, un bocadillo de cómic y una clave.

- En la edición del 23/12/17, fecha previa al inicio de las fiestas navideñas, el diseño de la camiseta reproduce el dibujo de dos *galets*. [...]"

A raíz de lo expuesto, en el propio informe se concluye lo siguiente: "[...]"

- En casi la totalidad de las ediciones analizadas existe una vinculación directa o alusiva entre la ilustración de la camiseta y algunos de los temas principales tratados en el programa. Es, pues, un elemento, entre otros (sketch inicial, infografías, vídeos, etc.), que el programa utiliza para ilustrar las temáticas planteadas.
- En el resto de ediciones, la vinculación es con la celebración de efemérides o festividades coincidentes o próximas a la fecha de emisión.
- No se ha detectado ningún elemento que permita afirmar que existe una relación entre la ilustración de la camiseta y un posicionamiento por parte del programa.

Con relación al libro de estilo de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales:

- El diseño del vestuario de la persona que conduce el programa *Preguntes freqüents* se enmarca en el uso establecido en el apartado 2.2.1.11.1. del manual de uso del libro de estilo, dado que constituye un recurso audiovisual que refuerza el contenido comunicado en relación con las temáticas tratadas.
- El uso de camisetas con las ilustraciones descritas en las ediciones analizadas no implican un posicionamiento determinado del programa en relación con los temas tratados y, por lo tanto, no contraviene lo establecido en los epígrafes 1.1.3.1.5. y 2.1.1.2.1. de la guía editorial y del manual de uso del libro de estilo, que aluden, respectivamente, a la imparcialidad, la neutralidad y el respeto al pluralismo en el ejercicio del periodismo, y a las pautas de comportamiento de los y las profesionales del periodismo.
- La camiseta que lleva la persona que conduce el programa en la edición del 27/1/18, y que incluye la imagen de un recortable con el busto de Carles Puigdemont, es un recurso audiovisual con una función equivalente a la del resto de ediciones. [...]"

Tercero. La eventual existencia de contenidos ofensivos en la sección de Maiol Roger en las emisiones de los días 20 de enero, 3 de febrero, 28 de abril y 5 de mayo de 2018

En el Informe 42/2018, de 28 de junio, del Área de Contenidos, relativo al análisis de la sección de Maiol Roger de TV3, del 5 de mayo de 2018, se indica que «[...] "L'anàlisi de Maiol Roger" es una de las secciones habituales del programa. El periodista, que se ubica entre el público presente en el plató, hace comentarios en un tono humorístico sobre las intervenciones de personas que participan en él [...]». Y en este sentido, el informe referenciado analiza los contenidos al objeto de determinar la eventual presencia de contenidos ofensivos hacia el expresidente de la Generalitat, José Montilla.

Asimismo, en el Informe 43/2018, de 28 de junio, del Área de Contenidos, relativo al análisis de la sección de Maiol Roger del programa *Preguntes freqüents* de TV3, tiene por objeto ampliar la muestra de estudio del Informe 42/2018 a las emisiones de esta sección emitidas los días 20 de enero, 3 de febrero, 28 de abril y 5 de mayo de 2018 en el programa *FAQS*.

En este sentido, dado el contexto en el que se circunscribe esta sección y el objeto de la queja presentada, cabe señalar que el epígrafe más significativo del libro de estilo de la CCMA es el siguiente:

En cuanto al manual de uso

2.1.3.5.2.3. Contenidos de humor

El humor, en todas sus manifestaciones, está presente en la oferta de nuestros medios. Desde el más inocente hasta el más ácido y desde la ironía sutil hasta la parodia o la sátira, el humor, con las diferentes formas que adopta, constituye uno de los ejes de la programación de entretenimiento. La mirada humorística puede ayudar a entender y a interpretar la realidad.

Protegemos la libertad de creación artística en que se basan los espacios de humor, con los únicos límites que la legalidad establece para la libertad de expresión.

No nos reímos de personas en situación de debilidad.

No utilizamos imágenes de personas en un contexto y con un objetivo claramente diferente de lo expuesto en el momento de obtenerlas, a menos que la persona afectada consienta a ello.

No elaboramos ni difundimos contenidos humorísticos basados en la vida privada de las personas.

En el Informe 42/2018 del Área de Contenidos se contextualiza la emisión del 5 de mayo de la sección de Maiol Roger dentro del *FAQS* de la siguiente forma: “[...] La pieza analizada tiene una duración de 5 minutos y 41 segundos y se emite a continuación de la entrevista que conduce, en la mesa del plató, Laura Rosel al ex presidente de la Generalitat de Cataluña, José Montilla.

La sección se diferencia formalmente de la entrevista precedente por dos medios:

- La ubicación de Maiol Roger, que se sitúa sentado entre el público, por lo que aparece en un contexto físico diferente al de la mesa en la que se entrevista a José Montilla.
- La introducción de la conductora del programa, que da paso explícitamente a Maiol Roger [...].”

En relación con las intervenciones analizadas, este mismo informe determina que las intervenciones realizadas son “[...] comentarios en tono humorístico de Maiol Roger, en relación con la entrevista precedente, hacen referencia a temas de la actualidad política, a él mismo y a su papel en el programa y a aspectos de la intervención de José Montilla y de su trayectoria política [...], al tiempo que las expresiones

humorísticas en relación con los aspectos de la intervención de José Montilla se efectúan: “[...]”

- sobre un personaje político en activo;
- tienen relación con la esfera pública de esta persona (el tono de sus intervenciones públicas, una frase del entrevistado, el personaje que lo imita en *Polònia*, una calificación de su etapa de gobierno) y no se efectúan sobre la propia persona;
- hacen uso de la ironía para acentuar lo que el periodista considera eventuales contradicciones argumentales y se remarcen algunas respuestas utilizadas por José Montilla mediante el humor. [...]”

En este sentido, del análisis efectuado por el Área de Contenidos se desprende que: “[...]”

- La sección es una pieza diferenciada de la entrevista que la precede, tanto con respecto a la ubicación del colaborador, que se sienta entre el público, como a la introducción que hace la conductora.
- La intervención de Maiol Roger se hace en un marco humorístico, que se refleja en el lenguaje empleado, al que se alude explícitamente cuando afirma que se trata de “humor” y de una “caricatura”.
- La persona entrevistada reconoce este marco humorístico cuando afirma que hace “muy bien de hacerla” (la caricatura) y que “de todos modos, era mejor que polemizara un poco con él y no le riera las gracias” y cuando, desde de la crítica, cuestiona su idoneidad.
- Las expresiones humorísticas que tienen relación con José Montilla se refieren, siempre, a su actividad como personaje público, no a su persona. [...]”

Consiguientemente, en el Informe 42/2018 se concluye que “[...] no se detectan contenidos que puedan ser interpretados como ofensivos para la persona entrevistada [...]”.

Por otra parte, en el Informe 43/2018, de 28 de junio, del Área de Contenidos, relativo al análisis de la sección de Maiol Roger del programa *Preguntes freqüents* de TV3 –que tiene por objeto ampliar el informe 42/2018– se analizan “[...] cinco ediciones diferentes de esta sección, emitidas en cuatro programas previos a la fecha de la queja, en relación con entrevistas efectuadas a representantes políticos de filiación política diferente. Los programas y las duraciones de las piezas analizadas se detallan en el siguiente cuadro y están condicionadas por la interacción, más o menos elevada, entre quien protagoniza la sección y la persona entrevistada:

Cuadro 1. Duraciones de la sección en las que interviene Maiol Roger

Día	Hora de inicio	Personas entrevistadas	Duración
20 de enero	23:31 h	Ernest Maragall, Elsa Artadi y Carles Riera	0:04:56
3 de febrero	22:26 h	Roger Torrent	0:02:48
3 de febrero	23:21 h	Inés Arrimadas	0:02:55
28 de abril	22:40 h	Xavier García Albiol	0:03:40
5 de mayo	22:42 h	José Montilla	0:05:41

[...]"

En relación con el contexto en el que se desarrollan las ediciones analizadas por el Informe 43/2018, este documento coincide plenamente con el descrito por el Informe 42/2018, es decir: "[...] la sección se diferencia formalmente de la entrevista precedente por dos medios:

- La ubicación de Maiol Roger, que se sitúa sentado entre el público, por lo que aparece en un contexto físico diferente al de la mesa en la que se entrevista a José Montilla.
- La introducción de la conductora del programa, que da paso explícitamente a Maiol Roger [...]"

De las cinco ediciones analizadas por el Informe 43/2018 relativas a las intervenciones de Roger Maiol en el programa *FAQS*, estas intervenciones hacen referencia "[...] a temas de la actualidad política tratada en las entrevistas, a él mismo y a su papel en el programa y a aspectos de las intervenciones de los invitados y de sus trayectorias políticas [...]" que se caracterizan por su "[...] tono humorístico [...]". En efecto, este informe determina que las emisiones analizadas "[...] siguen los mismos recursos humorísticos en todas las entrevistas analizadas:

- Las intervenciones de Maiol Roger se hacen en un marco humorístico que se refleja tanto en el lenguaje y las expresiones que utiliza el colaborador como en las respuestas de los invitados, que adaptan el registro a un tono más informal que el de la entrevista precedente.
- Las expresiones humorísticas que tienen relación con los entrevistados se refieren, siempre, a su actividad como personaje público, no a su persona.
- Los recursos humorísticos empleados son similares en las ediciones analizadas, con comentarios irónicos sobre los discursos utilizados por los invitados durante las entrevistas, que refuerza el colaborador con referencias a su propio rol dentro del programa. [...]"

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por 3 votos a favor, 3 votos en contra con voto particular y el voto de calidad del presidente, el siguiente

ACUERDO

1. Constatar que en el conjunto de las emisiones analizadas por el Área de Contenidos del Consejo del programa *Preguntes freqüents*, no se detecta ninguna contravención de las previsiones del libro de estilo de la CCMA.

2. Notificar el presente Acuerdo al prestador de servicios de comunicación audiovisual Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, y a las personas que presentan la queja.

Barcelona, 12 de septiembre de 2018

Roger Loppacher i Crehuet
Presidente

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario